



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00107-00.

En atención a la solicitud enviada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2021, y previo a dar el respectivo trámite, este juzgado ordena **REQUERIRLA** para que informe si se realizó el trámite de radicación del oficio de embargo No. 801 del 04 de marzo de 2020 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ello teniendo en cuenta que su expedición fue anterior a la declaratoria de emergencia nacional (Covid 19), por tanto, era la parte interesada a quien le correspondía efectuar la gestión ante la entidad antes descrita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c580833d97aae36fd52c5d95dd02df0f1242cf85973608df31daaf766c905748

Documento generado en 09/07/2021 01:37:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 117 del 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.